



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de noviembre de 1997

Original: español

Segunda Comisión

Acta resumida de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 20 de noviembre de 1997, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. de Rojas (Venezuela)

Sumario

Tema 97 del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

f) Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Tema 97 f) del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

Proyecto de resolución relativo a la función del microcrédito en la erradicación de la pobreza (A/C.2/52/L.27)

1. El Sr. **Chowdury** (Bangladesh) presentando en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución titulado “Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza”, señala que a los patrocinadores iniciales, Bangladesh, Cabo Verde y el Perú, se han sumado el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos de América, Indonesia, el Japón, el Líbano, Malasia, Malí, Mongolia, Mozambique, Namibia, la República Democrática Popular Lao, Samoa, el Senegal, Sri Lanka y Uganda.

2. El proyecto de resolución se concentra básicamente en la función que puede desempeñar el microcrédito en la erradicación de la pobreza. En el preámbulo se señala que los programas de microcrédito, que han beneficiado muy en especial a la mujer, han conseguido generar empleos independientes productivos al brindar acceso a pequeños préstamos de capital a las personas que viven en la pobreza. En la parte dispositiva se acoge con satisfacción el resultado de la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en febrero de 1997 en Washington, D.C., con la participación de numerosos organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, y se toma nota de su Declaración y Plan de Acción, así como del comunicado emitido por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre y de los mensajes dirigidos a ésta por el Presidente del Grupo de los 77 y China y por el Secretario General de las Naciones Unidas; se alienta a los participantes en programas de erradicación de la pobreza a que consideren la posibilidad de incorporar planes de microcrédito en sus estrategias y a que adopten políticas que favorezcan el desarrollo de instituciones de microcrédito; y se pide a los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y regionales y a los organismos donantes que trabajan en pro de la erradicación de la pobreza que estudien la posibilidad de incluir en sus programas la modalidad del microcrédito, y a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, a otros agentes de la sociedad civil y al sector privado que apoyen los planes de microcrédito y los incorporen, cuando proceda, en sus programas de erradicación de la pobreza.

3. Habida cuenta de la utilidad que puede derivarse de la idea y el objetivo del proyecto de resolución, el orador espera que sea aprobado por consenso.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.